BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: OPERACION Y SENSIBILIZACION ESPACIO PUBLICO 20 DE JULIO
Fecha: MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Hora de inicio: 12:30
Hora de finalización: 17:00
Lugar: CARR 6 CON AV 1 DE MAYO HASTA LAS 27 SUR Y 3 CON 27.
Dependencia: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL – IVC
Nombre del Responsable: CARLOS JHAIR GOMEZ REYES.
Modalidad: X Presencial; ___ Virtual; ___ Telefónica; ___ Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TECNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	55176956	Lucia Collazos	Lucia	AISC	IVC-EP					X				X	3208826362	
CC	79811116	Daniel Torres	Daniel	AISC	IVC-EP					X				X	3246542364	
CC	52735173	LEIDY JACQUELINE DUARTE	JAQUY	AISC	IVC-EP					X				X	3124782122	LEIDY DUARTE
CC	1012320517	Andres Camilo Castro	Castro	AISC	IVC EP					X				X	3208178262	
CC	1010070005	Daniel Sebastian Gutierrez	Daniel	AISC	IVC EP					X				X	3123637172	Daniel G.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://para.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Codigo: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: OPERACION Y SENSIBILIZACION ESPACIO PUBLICO 20 DE JULIO
Fecha: MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Lugar: CAR 6 CON AV 1 DE MAYO HASTA LAS 27 SUR Y 3 CON 27.
Dependencia: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - IVC

Hora de inicio: 12:30
Hora de finalización: 17:00
Nombre del Responsable: CARLOS JHAIR GOMEZ REYES

Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	72261278	Carlos Jair G	Jhair	ALSC	IVC EP										3222877520	
CC	79052271	Luis Felipe Gonzalez	Felipe	ALSC	IVC E.P					X				X	3214781583	
CC	79609.742	Cristian Acevedo	Germán	ALSC	IVC EP					X				X	3004024688	
CC	39781420	Leguizamón Rico	Margarita	ALSC	IVC EP					X				X	3221465857	
CC	79810863	Leonardo F. Oliveros	LEO	ALSC	IVC E.P					X				X	3143808975	
CC	52118754	María Eugenia Cano	Mª E	ALSC	IVC EP					X				X	3115399759	
CC	28300837	María Teresa Solano	Tere	ALSC	IVC EP					X				X	3134145283	
CC	79467584	Arturo Neisa Fuya	Arturo	A.L.S.C.	IVC EP					X				X	3163502441	
CC	79494011	Jairo A. Mendez	Jairo	A.L.S.C	IVC EP					X				X	3123889221	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

ACTA OPERACION ESPACIO PÚBLICO-PLAN PILOTO ORGANIZACIÓN OASIS 315

FECHA: MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.
HORA: 12:30 PM HASTA 5:00 PM.
LUGAR DE LA ACTIVIDAD: BARRIO 20 DE JULIO, SOBRE LA KR 6. CON AV. PRIMERA DE MAYO – CALLE 27
UPZ 34-20 DE JULIO. ZONA 4.
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 40 CIUDADANOS

ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía Local De San Cristóbal (ALSC) Gestores IVC

OBJETIVOS:

La actividad tuvo como principales objetivos:

- **Organizar y delimitar el uso del espacio público en la zona del 20 de Julio**, promoviendo un ambiente ordenado, seguro y sostenible.
- **Sensibilizar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector** sobre las normativas vigentes, en especial respecto a la ocupación del espacio
público en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024 y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.
- **Promover la recuperación del espacio público**, fomentando el respeto por las delimitaciones y límites en extensión de los puestos y actividades económicas, para facilitar una mejor convivencia y movilidad en la zona.
- **Fortalecer la comprensión y apropiación del protocolo establecido para la regularización y uso responsable del espacio público** a través de la socialización dirigida POR LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

2. **MARCO LEGAL Y NORMATIVO:** Se destacó que la regulación del aprovechamiento del espacio público en esta actividad se fundamenta en el Decreto Distrital 315 de 2024 y en la normativa general, especialmente la **Ley 1801 de 2016**, que en su **Artículo 92, numeral 10**, establece sanciones y recomendaciones para prevenir la ocupación indebida del espacio público y comportamientos que afecten la convivencia, seguridad y movilidad en el entorno urbano.

3. DESARROLLO DEL RECORRIDO Y SOCIALIZACIÓN

A las 10:00, se inició el recorrido en la Calle Carrera 6 con calle 27 sur, extendiéndose hasta la carrera 6 con calle 25 sur:

- El propósito fue organizar y delimitar las áreas de uso del espacio público, socializar con los vendedores respecto a las medidas del Decreto 315 y sensibilizar sobre la importancia de mantener un uso responsable y ordenado del espacio.
- Enfatizar en la importancia de respetar los límites de extensión, evitar actividades no autorizadas, y promover la sostenibilidad y convivencia en el sector.



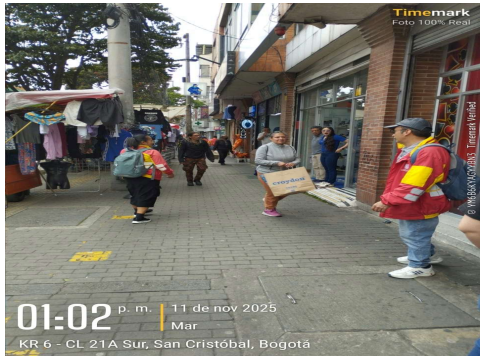
Evidencia Fotográfica 1. Recorrido Realizado Barrio 20 De Julio

4. Observaciones y Hallazgos



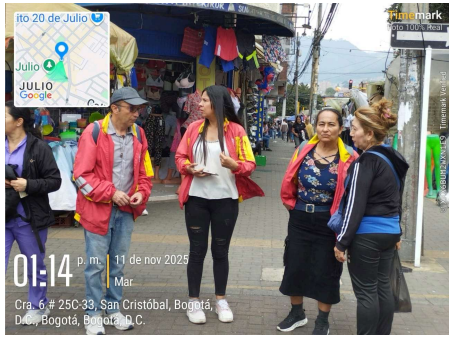
Evidencia fotográfica 2. Foto de inicio para realizar la actividad

Siendo las 12:30 horas, se inició la actividad con la identificación de diversos puestos informales que excedían los límites autorizados para el ejercicio de sus actividades comerciales. Se procedió a brindar las recomendaciones pertinentes a los comerciantes para que se ajustaran a los límites permitidos y se abstuvieran de realizar actividades no autorizadas. De igual forma, se detectaron casos en los que las actividades de los vendedores informales superan consistentemente los límites establecidos, situación que demanda la continuidad de las acciones de sensibilización, acompañamiento y control necesarias para asegurar la observancia de la normativa vigente, con el objetivo de promover un ambiente ordenado y seguro en el espacio público.



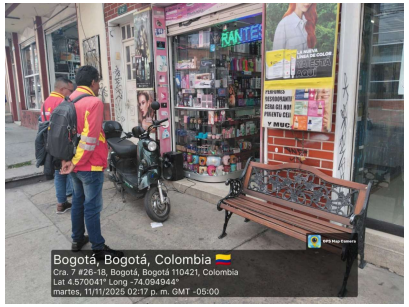
Evidencia fotográfica 3. A la hora la cra 6 entre 22 y 23 el espacio público se encuentra en orden

5. ACOMPAÑAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN



Evidencia fotográfica 4 .la señora refiere que frente a su puesto informal colocan 2 carreras que le obstaculizan la vista frente al almacén koaj







Evidencia fotográfica 5. Se realiza la sensibilización y se les recuerda a los vendedores que tengan en cuenta sobre las medidas espacio plan piloto.
Se evidencia ocupación del espacio público, extensión de la actividad económica e innovación en el espacio público con motos,. Se recuperan 3 metros de espacio público



Evidencia fotográfica 6. Se evidencia extensión económica por parte de los locales comerciales de la carrera tercera 27 # 12 se recomienda IVC en compañía de abogados los propietarios no acatan las sugerencias del equipo, son reiterativos a pesar de socializar la ley 1801 del 2016 artículo 140 numeral 4, Vendedores formales de muebles no hacen caso a las sensibilización de la recuperación de espacio público.



Evidencia fotográfica 7. Local comercial con extensión de la actividad económica es reiterativa se recalca la visita de IVC en compañía de abogados



Evidencia fotográfica 8. Vendedor informal; ubicado en la mitad de la vía y manifiesta, que no se corre ya que el IPES. Se le realiza sensibilización al señor Víctor Manuel,quien manifiesta que los domingos le invaden otros vendedores de otras localidades

6. Liderazgo y Recuperación del Espacio Público

- La actividad fue liderada por la **Alcaldía Local de San Cristóbal**, a través del área de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**.
- Se evidencia el vendedora de alimentos en la calle 22 A sur cra 6 esquina del éxito, pertenece a otro sitio de la localidad " la vendedora con su esposo y madre se portan muy agresivos por lo que se solicita presencia de ponal " en compañía de IPES también de ponal se procede a sensibilizar y recuperar el espacio público ya la señora está haciendo ocupación ilegal y no cumple con los estándares de seguridad con el cilindro y se le indica que debe ubicarse en el sitio que le corresponde ella dice que no se hace dónde está caracterizada porque recibe amenazas, la doctora diana le indica todo el protocolo a seguir para que su caso se le haga el debido proceso.
- Se le realiza sensibilización al señor Víctor Manuel,quien manifiesta que los domingos le invaden otros vendedores de otras localidades

- Local comercial de ventas de muebles con extensión de la actividad económica es reiterativa se recalca la visita de IVC en compañía de abogados
-
- Se promovió la recuperación y organización del espacio público en el sector, fomentando la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional para mantener un entorno ordenado, seguro y en cumplimiento de las normativas vigentes.



Evidencia Fotográfica 9. Se da por finalizada la actividad.

Siendo las 5:00 PM se da por finalizada la actividad.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	• **Continuar con las acciones de sensibilización y socialización** dirigidas a vendedores informales y comerciantes formales, reforzando el conocimiento sobre el Decreto 315 de 2024, los límites en la extensión de los puestos y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Realizar controles y operativos periódicos** en el sector del 20 de Julio para verificar el cumplimiento de las delimitaciones, límites de extensión y actividades autorizadas, en coordinación con las áreas de inspección y vigilancia.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Fomentar la participación activa de la comunidad y los líderes** del sector en los procesos de organización del espacio público, promoviendo la gestión conjunta para mantener el orden y la sostenibilidad del entorno.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
	• **Fortalecer la comunicación y el trabajo en articulación interinstitucional** con las entidades involucradas, como IPES, Secretaría de Movilidad y Policía Metropolitana, para garantizar un seguimiento efectivo a las acciones y adecuaciones del sector.	Secretaría de Movilidad puede contribuir en la facilitación y articulación de procesos.	
	• **Brindar apoyo técnico y social continuado** a los vendedores y comerciantes, facilitando procesos de formalización y cumplimiento de requisitos para mejorar su relación con el espacio público.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
	• **Implementar y mantener un sistema de monitoreo y evaluación** que permita ajustar y mejorar las estrategias de control, sensibilización y regulación en el sector.	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control y la oficina de planeación o seguimiento institucional. IPES puede colaborar aportando información sobre los procesos sociales y de formalización.	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.